



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 04 de Agosto de 2015

DECRETO EXENTO N° 7.806

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN, VERDULERIA Y ROTISERIA ( MICROEMPRESA FAMILIAR)

a nombre de MARILUZ GOMEZ VALLEJOS

RUT. [REDACTED] ubicado en REMULCAO

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los equisitos legales.

Antese, transcribase y cumplase.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo  
 SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Damino Hernandez  
 ALCALDE DE LA COMUNA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)  
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA